

10237

DEPARTAMENTO LEYES

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

2211

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11288

Art.º 1º..- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el in-
----- mueble ubicado en la localidad de Coronel Suárez, Partido del
mismo nombre, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B,
Manzana 32a, Parcela 10, inscripto su dominio al Fº 195/30 del Partido de
Coronel Suárez, a nombre de Ernesto TORNQUIST y Cía y/o de quien o quienes
resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º..-El inmueble citado en el artículo anterior será transferido
----- a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia
de Buenos Aires, con destino a la construcción de un Jardín de Infantes.

ARTICULO 3º..-Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto
----- General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vi

11..

4



2211

11288

DEPARTAMENTO LEYES

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

2.

gente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º..-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos.

570
OSVALDO JOSE MERISURI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.

RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. JOSE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.